

Comisión Nacional del Mercado de Valores
Dirección General de Mercados
Calle Edison, 4
28006, Madrid.

4 de diciembre de 2015

Hecho relevante

Muy Sres. nuestros,

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 82 de la Ley 24/1988 del Mercado de Valores y disposiciones concordantes, y para su puesta a disposición del público como hecho relevante, Grupo Ezentis, S.A (en adelante "Ezentis") informa que a solicitud de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, mediante carta de fecha 12 de noviembre de 2015, notificada el día 17 de noviembre, se ha procedido a certificar por el Secretario del Consejo de Administración de Ezentis, con el VºBº del Presidente, el siguiente contenido:

Primero.- Que el Reglamento de la Junta General, cuyas últimas modificaciones fueron aprobadas por la Junta General de la Sociedad celebrada, en segunda convocatoria, el 10 de julio de 2015, se encuentra adaptado a los nuevos requisitos legales, inscrito en el Registro Mercantil y publicado en la página web de la CNMV, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 513 de la Ley de Sociedades de Capital.

Segundo.- Que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 514 de la Ley de Sociedades de Capital, la Sociedad garantiza, en todo momento, la igualdad de trato de todos los accionistas que se hallen en la misma posición, en lo que se refiere a información, la participación y el ejercicio del derecho de voto en la Junta General.

Tercero.- Que a la convocatoria de la junta se le ha dado la publicidad exigida por el artículo 516 de la Ley de Sociedades de Capital y el contenido del anuncio incluía todas las menciones legalmente exigibles y, en particular, las establecidas en el artículo 517 de la Ley de Sociedades de Capital.

Cuarto.- Que la Sociedad ha publicado en su página web los acuerdos aprobados y el resultado de las votaciones de la junta general en el plazo establecido en el artículo 525.2 de la Ley de Sociedades de Capital.

Quinto.- Que don Manuel García-Durán de Bayo ejerció derechos de voto delegados en la Junta General de Accionistas celebrada, en segunda

convocatoria, el 10 de julio de 2015. El Sr. García-Durán de Bayo renunció a su cargo de consejero de la Sociedad, debidamente comunicado mediante hecho relevante de fecha 14 de octubre de 2015 (núm. de registro 229637).

Durante el desarrollo de la Junta General de accionistas celebrada el 10 de julio de 2015 no hubo ninguna manifestación relativa a conflicto de intereses, ni se trataron puntos no previstos en el orden del día de la convocatoria.

Sexto.- Que el Reglamento del Consejo de Administración, cuyas últimas modificaciones fueron aprobadas por el Consejo de Administración y debidamente informado a la Junta General de la Sociedad celebrada, en segunda convocatoria, el 10 de julio de 2015, se encuentra adaptado a los nuevos requisitos legales, inscrito en el Registro Mercantil y publicado en la página web de la CNMV, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 529 de la Ley de Sociedades de Capital.

Séptimo.- Que la Sociedad tiene publicada en su página web, incluido en las cuentas anuales, el periodo medio de pago a proveedores.

Octavo.- Que la Sociedad no tiene conocimiento de la existencia de ningún pacto parasocial, de los regulados en los artículos 530 y siguientes de la Ley de Sociedades de Capital, que afecte a la compañía.

Noveno.- Que la Sociedad, con carácter previo a la celebración de la Junta General de la Sociedad, ha tenido habilitado en la página web un foro electrónico de accionistas de conformidad con los términos establecidos en el artículo 539.2 de la Ley de Sociedades de Capital.